



INSTRUCCIÓN DE 19 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA SOBRE VACUNACIÓN ANTINEUMOCÓCICA CONJUGADA EN PERSONAS INSTITUCIONALIZADAS EN RESIDENCIAS DE MAYORES.

ANTECEDENTES

La infección por *Streptococcus pneumoniae* produce un amplio rango de patologías, desde enfermedades leves del tracto respiratorio superior hasta formas graves como neumonía, meningitis o sepsis que, aunque son menos frecuentes, generan una mayor morbimortalidad.

En Castilla y León, la vacunación frente al neumococo está incluida en el Calendario vacunal para toda la vida. Se introdujo en el calendario a los 65 años en 2016, estando actualmente indicada para las personas nacidas a partir del año 1951. Además, se administra en personas que pertenecen a grupos de riesgo.

Se dispone de dos vacunas frente al neumococo: la vacuna de polisacáridos 23 valente (VNP23) PNEUMOVAX®, del laboratorio MSD, y la conjugada 13 valente (VNC13) PREVENAR 13®, del laboratorio PFIZER.

La vacuna VNC13, aunque incluye menor número de serotipos que la VNP 23, genera memoria inmunitaria y una respuesta inmune más potente, así como, un mayor impacto al actuar sobre la colonización nasofaríngea.

Las infecciones respiratorias suponen una causa importante de morbimortalidad en personas institucionalizadas, con gran repercusión en ingresos y estancias hospitalarias. Por ello es muy importante prevenir infecciones bacterianas primarias y secundarias con el objetivo de reducir la carga de enfermedad sobre el sistema de salud y salvar vidas.

POBLACIÓN DIANA

Se incluye en la población diana para la **vacunación antineumocócica con vacuna VNC13** a las personas institucionalizadas en residencias de mayores de Castilla y León, independientemente de su edad y patologías de base.

LUGAR DE VACUNACIÓN

La vacunación se realizará en las residencias de personas mayores, tanto de régimen público como privado.

CUANDO

Se aprovechará la campaña de la gripe 2021-2022 para vacunar de forma conjunta.

PAUTA DE VACUNACIÓN

- **Pauta general en personas NO vacunadas previamente:**
1 única dosis VNC13 + 1 única dosis VNP23 a los 12 meses (mínimo 8 semanas).
- **Pauta en personas vacunadas previamente con VNC13:**
1 única dosis VNP23, transcurridos al menos 12 meses desde la VNC13.
- **Pauta en personas vacunadas previamente con VNP23:**
1 única dosis VNC13, transcurridos al menos 12 meses desde la VNP23.

VÍA Y LUGAR DE ADMINISTRACIÓN

Vía intramuscular (IM). La vía intramuscular es segura en los pacientes con tratamientos anticoagulantes orales bien controlados.

Músculo deltoides, en la parte superior del brazo.

ADMINISTRACIÓN CONJUNTA CON OTRAS VACUNAS

VNC13 Y VNP23 NO deben administrarse simultáneamente.

Puede administrarse al mismo tiempo que cualquier otra vacuna del calendario, siempre en diferentes lugares de inyección, estando especialmente indicada la vacunación simultánea con la vacuna de la gripe.

La administración conjunta con otras vacunas se realizará en lugares anatómicos diferentes.

SOLICITUD DE VACUNAS

Las dosis necesarias se solicitarán a los Servicios Territoriales de Sanidad por el canal habitual. Previamente deberán revisarse los antecedentes de vacunación de dicha población diana para lograr una correcta gestión de las existencias, poder atender las solicitudes y garantizar un correcto suministro.

REGISTRO

Revisar siempre antes los antecedentes de vacunación para no repetir dosis innecesarias (dosis previas recibidas de VNC13 o VNP23).

La vacunación debe quedar registrada en el módulo de vacunas de la historia clínica electrónica del paciente y en la cartilla de vacunación.

Deberá registrarse la **indicación específica** "institucionalizado".



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Sanidad
Dirección General de Salud Pública

Puede consultarse toda la información para profesionales del [Programa de vacunación frente a neumococo \(actualización octubre 2019\)](#), en el Portal de Salud.

LA DIRECTORA GENERAL DE SALUD PÚBLICA



Fdo.: M^a del Carmen Pacheco Martínez